



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

208-19

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por los alumnos, Santiago Manuel Barrientos D'abate - M.U. N° 01546 y Lucas Leonardo Castro Rasgido - M.U. N° 01548, de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 183/19 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N°019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que el Director de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, el Dr. Jorge Alberto Herrera, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de los alumnos, Santiago Manuel Barrientos D'abate y Lucas Leonardo Castro Rasgido.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por los alumnos, Santiago Manuel Barrientos D'abate - M.U. N° 01546 y Lucas Leonardo Castro Rasgido - M.U. N° 01548, de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

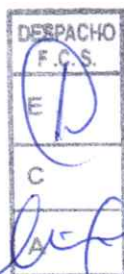
- Méd. Guillermo Ermilio Acosta
- Méd. Jorge Leopoldo Nicolás Chayep
- Dr. Jorge Alberto Herrera

**Miembro Suplente:**

- Dra. Clarisa Isabel Rodríguez

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA